



REGISTROS DE DECRETOS
2022

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
4 de octubre de 2022

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el personal directivo y la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 902 "Manuel Belgrano"** de la localidad de **Abbott de este Partido**, para proceder a la adquisición de pintura para llevar a cabo en sede de esa institución educativa el proyecto de arte "Murales" que en forma conjunta docentes y alumnos llevarán a cabo como parte del trayecto educativo y actividades del corriente año lectivo, y

CONSIDERANDO:

La loable y esforzada tarea que realizan todos, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo de esa institución teniendo en cuenta que a él concurren niños pertenecientes a familias de esa localidad del distrito,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece *"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"*

La intención entonces de dar curso favorable a la solicitud interpuesta teniendo cuenta que una de las premisas de este Gobierno Municipal es ayudar a las instituciones escolares públicas,

Que las pinturas solicitadas serán adquiridas a la firma **PINTURERÍA FIDEL** de **RUBEN A. RETRIVI**, a quien corresponde abonársele por su provisión,
Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 12.760,00.-)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES 902 "General Belgrano"** a efectos de solventar la adquisición de una lata de latex exterior de 20 lts. para el Proyecto Educativo "Murales" que las docentes de esa institución conjuntamente con los niños que concurren a este Jardín llevarán a cabo interviniendo en la realización de murales en paredes externas de esa entidad educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase el pago de la suma precedentemente expuesta a favor de la firma **PINTURERÍA FIDEL** de **RUBÉN A. RETRIVI**, en su calidad de firma proveedora de las pinturas y materiales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO Nº1.957

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte